

DECRETO N° 0957

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0243/01 –Bis- de la Dirección de Despacho - Secretaría General y de Gobierno originado en la Nota N° 062/01 de la Dirección General Operativa de la Subsecretaría de Programas Alternativos –Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita la renovación del contrato del señor REYNALDO JOSÉ ENRIQUE, L.P. N° 42372/9, a partir del 15/05/01; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Promoción Social (Pase N° 1045/01) requiere la renovación del contrato de la señora OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9;

Que el señor Secretario de Desarrollo Humano (Pase N° 396/01) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral a efectos de proceder a la renovación de los contratos de los nombrados;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática por Pase N° 338/01;

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Desarrollo Humano y los contratados;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 297/01) solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores OJEDA VIRGINIA MAGDALENA, L.P. N° 42371/9, y REYNALDO JOSÉ ENRIQUE, L.P. N° 42372/9, ambos con Categoría 12 y con efectividad al 15-05-01 venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que la señora OJEDA cumple funciones de educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón –Dirección de Jardines Maternales- de la
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social; y el señor REYNALDO cumple funciones de responsable de cuadrilla bajo la órbita de la Dirección General Operativa -Subsecretaría de Programas Alternativos- de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 15-05-01 y hasta el 31-12-01, los Contratos de ----- Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, asimilados a la Categoría 12, con la dependencia que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 297/01:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
42371/9	OJEDA VIRGINIA MAGDALENA	18.427.842
42372/9	REYNALDO JOSÉ ENRIQUE	08.598.586

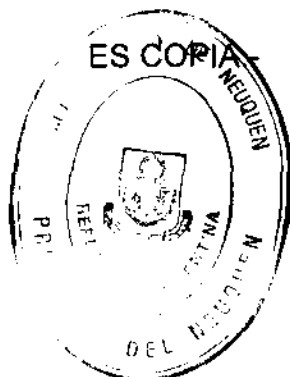
Que la señora OJEDA cumple funciones de educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón –Dirección de Jardines Maternales- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil –Subsecretaría de Promoción Social- y el señor REYNALDO cumple funciones de responsable de cuadrilla bajo la órbita de la Dirección General Operativa -Subsecretaría de Programas Alternativos- de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Gobierno
Ciudad de Neuquén